



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9210/2024

Fecha Resolución: 19/07/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, D. Jose Luis Girón Gutiérrez ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resolución de aprobación del expediente de contratación del “Servicio de Redacción de Proyecto Visado, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de “Mejora de la eficiencia por renovación de las instalaciones de Alumbrado de Mairena del Aljarafe e implantación de plataforma “Smart City” del propio alumbrado del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla)” mediante procedimiento abierto. (PEA-246/2024)

1.- Mediante Propuesta de fecha 20 de junio de 2024 de D. Jose Luis Girón Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras y Servicios a la Ciudadanía, se incoa expediente de contratación para el servicio de Redacción de Proyecto Visado, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de "Mejora de la eficiencia por renovación de las instalaciones de Alumbrado de Mairena del Aljarafe e implantación de plataforma "Smart City" del propio alumbrado del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla) mediante procedimiento abierto.

2.- Con fecha 21 de junio de 2024 se ha redactado memoria justificativa por parte de los responsables del contrato en relación con la referida contratación.

3.- Existe retención de crédito por parte del Sr. Interventor para el año 2024 con la siguiente cuantía y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
2024	006 16510 63900	Plan Mejora Alumbrado público Sostenible	230.384,00 €

4.- Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto.

5.- Ha sido redactado igualmente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6.- Con fecha 15 de julio de 2024 ha sido emitido Informe Jurídico por parte de la Jefa de Servicio de Contratación con el Vº Bº del Secretario General donde se señala como conclusión lo siguiente:

“De lo expuesto cabe concluir que el expediente para la contratación de la Redacción de Proyecto Visado, Dirección de Obra, Coordinación de seguridad y Salud y Gestión de Residuos de "Mejora de la eficiencia por renovación de las instalaciones de Alumbrado de Mairena del Aljarafe e implantación de plataforma "Smart City" del propio alumbrado del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (EXP IDAE FN-PSAM-2023-000059) mediante procedimiento abierto (Exp. PEA-246/2024), se adecua a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación”.

Código Seguro De Verificación:	29IPm9HcDsHxfVwvi12S3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	19/07/2024 08:58:08
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	19/07/2024 07:31:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/29IPm9HcDsHxfVwvi12S3Q==		





7.- Con fecha 18 de julio de 2024 se emite informe favorable de fiscalización por parte del Sr. Interventor.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será ABIERTO NO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA.

- El expediente incluye la siguiente documentación:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Memoria justificativa
3. Pliego de Prescripciones técnicas
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas
6. Informe Jurídico.
7. Informe de fiscalización.

Una vez aprobado el expediente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

8. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
9. Anuncio de licitación
10. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
11. Documentación previa a la adjudicación
12. Resolución de adjudicación.
13. Anuncio de adjudicación
14. Documento administrativo de formalización del contrato.
15. Publicación de la formalización del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente el Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras y Servicios a la Ciudadanía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Resolución de Alcaldía n.º 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como responsables del presente contrato a Trinidad Capilla Peramos, Técnica de Infraestructuras y a Luis Blancat Ariza, Jefe de Servicio.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto por un total de 230.384,00 € (IVA incluido), a cargo de la partida presupuestaria 006 16510 63900 "Plan Mejora Alumbrado público Sostenible".

Código Seguro De Verificación:	29IPm9HcDsHxfVwvi12S3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	19/07/2024 08:58:08
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	19/07/2024 07:31:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/29IPm9HcDsHxfVwvi12S3Q==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)
SERVICIOS GENERALES

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento para la presentación de proposiciones por un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y a los responsables del contrato.

EL CONCEJAL-DELEGADO, Jose Luis Girón Gutiérrez. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	29IPm9HcDsHxfVwvi12S3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	19/07/2024 08:58:08	
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	19/07/2024 07:31:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/29IPm9HcDsHxfVwvi12S3Q==			